



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03597-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02186-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 142/24 - ADIDEXEX BRA/PERU el Agregado de Defensa y Militar de Brasil en el Perú de la Embajada de Brasil, remite al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la Carta de Invitación s/n del Ministro de Defensa de Brasil y la Carta N° Ref. 178_2024 del Presidente de Consejo de Administración de la Asociación Brasileña de Industrias de Materiales de Defensa y Seguridad - ABIMDE, dirigidas al Ministro de Defensa del Perú, para que dos (2) representantes participen en la "8va Muestra de la Base Industrial de Defensa y Seguridad de Brasil (BID)", que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 3 al 5 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 1451-2024-MINDEF/JG el Jefe de Gabinete comunica al Viceministro de Políticas para la Defensa que, por especial encargo del señor Ministro de Defensa, se ha designado al señor Viceministro de Recursos para la Defensa y al Director General de Recursos Materiales para que participen, en su representación, en el referido evento;

Que, con Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM la Dirección de Gestión de Recursos Materiales sustenta y detalla la importancia de la participación del señor Adolfo Jorge Herrera Orlandini, Viceministro de Recursos para la Defensa; y, del General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo, Director General de la Dirección General de Recursos Materiales, en el referido evento internacional, en representación del Ministro de Defensa, precisando que constituye una oportunidad fundamental de intercambiar información a fin de impulsar el fortalecimiento de la industria para la defensa en el país y contribuirá a fortalecer las buenas relaciones bilaterales existentes entre el Perú y la República Federativa de Brasil;

Que, con Oficio N° 03597-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 237-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa emite opinión favorable para autorizar el citado viaje al exterior;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América, y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, conforme a lo indicado en la Carta de N° Ref. 178_2024 del Presidente de Consejo de Administración de la Asociación Brasileña de Industrias de Materiales de Defensa y Seguridad - ABIMDE, la citada asociación brindará el traslado interno y alojamiento (del 1 al 6 de diciembre) a los participantes de la "8va Muestra de la Base Industrial de Defensa y Seguridad de Brasil (BID)"; por lo que, en el presente caso corresponde otorgar viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica (US\$ 370.00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 07-2024-DGRRMM/VRD suscrita por el Director General de Recurso Materiales y por el Viceministro de Recursos para la Defensa, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos internacionales se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000003003, N° 0000003001 y N° 0000000598 emitidas por el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que el primer día adicional de anticipación y el día de retorno generen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 02186-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Adolfo Jorge Herrera Orlandini, Viceministro de Recursos para la Defensa, identificado con DNI N° 07737195; y del General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo, Director General de Recursos Materiales, identificado con DNI N° 43325329, para que participen en la “8va Muestra de la Base Industrial de Defensa y Seguridad de Brasil (BID)”, en representación del Ministro de Defensa, que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 3 al 5 de diciembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 1 de diciembre y su retorno el 6 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

| | |
|---|----------------------|
| <u>Pasajes aéreos:</u> Lima - Ciudad de Brasilia (República Federativa de Brasil) - Lima | |
| Clase económica | |
| US\$ 2,948.50 x 2 personas (Incluye TUUA) | US\$ 5,897.00 |
| <u>Viáticos:</u> (40%) | |
| US\$ 370.00 x 4 días x 2 personas x 40% | <u>US\$ 1,184.00</u> |
| Total a pagar: | US\$ 7,081.00 |

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa